

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Julia Bobillo Blanco, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 319/1989, a instancia de «BNP., España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosario Larriba Romero, contra doña María Luisa López Carrillo, don Julio López Sancho y doña Josefa Carrillo Hidalgo, todos con domicilio en Alcobendas, calle Manuel Gómez Oria, 6, bajo A, en reclamación de 1.153.509 pesetas de principal más 500.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, en los cuales por resolución de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días cada una de ellas, los bienes muebles embargados que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de enero de 1994, a las diez treinta horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2350 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento o Banco indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Que no habiendo sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, obra en autos certificación expedida por el Registro de la Propiedad en que constan los títulos en virtud de los cuales el inmueble embargado está inscrito a favor del deudor, la cual estará en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ella y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Piso bajo, letra A, de la calle Manuel Gómez de Oria, número 6, de Alcobendas. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, con portal, por donde tiene su entrada y caja de escalera; por la izquierda, entrando, con calle de Manuel Gómez de Oria, a la que tiene dos huecos; por la derecha, con patio central, al que tiene tres huecos, uno de ellos de acceso, y por el fondo, con piso letra A de la misma planta, con acceso por el portal señalado con el número 42 de la calle Marqués de la Valdavia. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas número al tomo 180, libro 157, folio 73, finca número 12.929.

Dado en Alcobendas a 9 de noviembre de 1993.—La Jueza, Julia Bobillo Blanco.—La Secretaria.—62.045.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de fecha 30 de noviembre de 1993, páginas 17871 y 17872, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de la celebración de la tercera subasta, donde dice: «... el día 18 de abril, a las doce horas.», debe decir: «... el día 19 de abril, a las doce horas.».—59.533-1 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1993, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rusillo Rodrigo y doña Francisca Marín Aguilar, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de enero de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 18.466.896 pesetas, y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de febrero de

1994, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado de Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-163/93, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa tipo chalé, número B-8 del plano parcelario levantado al efecto, situado en término de Benidorm, partida de Foyetes o Foya Vieja y Tolls, calle Goya, número 11 de policía; que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados aproximadamente están edificados, y el resto, destinado a jardín y patio posterior, de figura rectangular. Consta de tres dormitorios, cocina, comedor-estar y aseo, con sus instalaciones de agua, luz y saneamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 476, libro 120 de la sección segunda, folio 41, finca 12.390.

Dado en Benidorm a 31 de julio de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.605.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Juan Carlos Solá Cortaberria, el cual goza del beneficio de justicia gratuita por disposición legal, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala

de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda, interior, en la planta sexta de la casa señalada con el número 3 de la calle Felipe Serrate, de Bilbao. Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.671.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 649/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Izaskun Sarasola Lasa, contra Mercedes Gorostizaga Urculo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso segundo del número 81 de la alameda de Mazarredo, de esta villa de Bilbao. Inscrita en el libro 1.362 de Bilbao, folio 189, finca número 51.208-A, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Bilbao.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.829.

BILBAO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Berrio Echevarria, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote A) Vehículo «Renault» 5 GTL Triana, matrícula BI-4851-AY.

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote B) Piso tercero, derecha, de la casa doble señalada con el número 25 de la calle Dos de Mayo, de Bilbao.

Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.730-3.

CARMONA

Edicto

Doña Antonia Roncero García, Jueza de Primera Instancia número 2 de Carmona (Sevilla),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1992, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por doña Emilia Piñero Delgado, representada por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra la Entidad mercantil «Productos Lácteos Andaluces, Sociedad Anónima», con domicilio social en El Viso del Alcor, polígono industrial Santa Isabel, parcela 22, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nave industrial, sita en el Viso del Alcor, al sitio de La Cascajosa o Cañada de las Tinajas, en la urbanización industrial «Santa Isabel», segunda fase, con frente a terreno de la finca de la que se segregó destinado a calle designada con la letra N. No tiene número de gobierno, pero en el plano de parcelación está señalada con el número 22, constando de una sola planta, con estructura metálica, cerramiento de bloque y cubierta de perfil laminado, que mide 11 metros 20 centímetros de ancho, o sea, 254 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca de los señores Barrera López y López de Tejada; izquierda, calle A, de la misma parcelación, y fondo o norte, resto de la finca de la que se segregó, de los expresados señores López de Tejada y Barrera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plazuela San José, sin número, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de febrero de 1994, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la finca, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo siguiente, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Carmona a 13 de octubre de 1993.—La Jueza, Antonia Roncero García.—El Secretario.—60.722-3.

CASTELLON

Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio un solo cónyuge, con el número 689/1984, a instancias de don Jorge Miró Saporita, representado por don José Pascual Carda Corbato, contra doña Concepción Mata Manrique, sirviendo la presente de notificación en forma a la demandada en el supuesto de no ser hallada, representado por don José Rivera Llorens, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 20 de enero de 1994, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1994, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores,

los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración es la siguiente:

Parte ganancial que ostenta don Jorge Miró Saporita de la finca rústica de 31 áreas 68 centiáreas, partida de madrigal, en término de Villarreal, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Villarreal, en el tomo 767, libro 498, folio 61, finca 46.988. Tiene sobre ella construida una villa o chalé de 573 metros cuadrados.

Valoración: 17.947.500 pesetas.

Dado en Castellón a 18 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—60.108.

CORDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 346/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba contra don José Luis Iria Delgado y doña Joaquina González Navarro, domiciliados ambos en calle Cádiz, número 9, de la Línea de la Concepción (Cádiz), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, en plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 18 de febrero, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 21 de marzo, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan

Finca urbana de dos plantas sita en La Línea de la Concepción (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 332, folio 237 vuelto, finca número 6.654, inmueble de calle Cádiz, número 9.

Tipo para la primera subasta: 6.750.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—60.535.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Laura Bejarano Gordejuela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 247/1992-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Segur-88, Sociedad Anónima», se acordó sacar a la venta en pública subasta el inmueble descrito en el edicto de fecha 8 de octubre de 1993, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 15 de diciembre de 1993; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 14 de enero de 1994, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 10 de febrero de 1994 y hora de las doce de su mañana.

El presente edicto es subsanatorio del librado en fecha 8 de octubre y se hace constar expresamente que el lote número 4 correspondiente a la finca registral 39.116, en realidad es la finca registral número 29.116, siendo correctos los demás insertos del edicto.

Y para que sirva de subsanación de defecto, libro el presente.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 1 de diciembre de 1993.—La Jueza, Laura Bejarano Gordejuela.—El Secretario.—62.075.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 71/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotebansa», frente a don Miguel Jorge Salviche Luque y doña María Consuelo Rodríguez Garavito, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1994; para la segunda, el día 9 de febrero de 1994, y para la tercera, el día 7 de marzo de 1994, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 82. Vivienda tipo D-1, con entrada por el portal número 1 del inmueble, en la planta séptima del edificio integrante en el conjunto urbanizado denominado conjunto residencial «Myramar II», en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, entre las calles avenida de Myramar y camino de la Condesa. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, salón-comedor, terraza, pasillo, cuarto de baño, cocina, lavadero y tres dormitorios. Comprende una extensión superficial construida de 105 metros 3 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo y vivienda tipo Bi de su planta; derecha entrando, con vivienda tipo. El de su planta; izquierda y fondo, con vuelo sobre zona común del inmueble. Cuota de participación: 1,13 por 100.

Tasada a efectos de subasta en 13.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Juez, Carmen Navajas Rojas.—El Secretario.—60.711-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de Gandia, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/1993, promovido por el procurador señor Villaescusa García, en representación de Caja de Ahorros Castellón, Valencia y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Asunción Sigalat Moratal, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de febrero de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Casa en Villalonga, calle La Paz, número 8, hoy 12, de la manzana 27, con una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Salvador Juan Botella; izquierda, de Salvador Pavia, y detrás, de José Martí Tarrasó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 2, al tomo 171, libro 6, folio 206, finca 1.229, inscripción cuarta.

Dado en Gandia a 18 de octubre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—60.708-3.

GIRONA

Edicto

Doña Loreto Campuzano Caballero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 99/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don François Elie Marcel Valmary, en reclamación de 2.558.155 pesetas, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.600.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación se hará en la cuenta número 1.672 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Girona.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4, de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, números 4-6, segundo.

Por lo que se refiere a la primera, el día 11 de febrero de 1994, a las once horas.

Para la segunda, el día 11 de marzo de 1994, a las once horas.

Para la tercera, el día 11 de abril de 1994, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1, vivienda puerta única, sita en la planta edificada, o sea, la situada a nivel más inferior, de una casa sin número, en la calle Cap de la Barra, en L'Estarrit. Mide 62,70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, y considerando como tal su parte más próxima a la calle Cap de la Barra, con subsuelo de la finca; por la derecha, entrando, oeste, con porción de terreno segregada de Henriette Jeane Clerie Mallart; por el fondo, sur, con finca de Juan Gasau, y por la izquierda, este, con terreno común de la finca total y que en este linde está formado por una escalera mediante la cual se tiene comunicación con la calle Cap de la Barra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà al tomo 2.019, libro 177 de Torroella de Montgrí, folio 169, finca número 9.106.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Loreto Campuzano Caballero.—60.486.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera, y en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.205/1991, seguidos a instancia de «Cristalería

Herrera, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rodríguez Hernández.

Primera subasta: Día 26 de abril de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de mayo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 27 de junio de 1994, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta. Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, piso noveno C, sita en Granada, en avenida de América, número 75, de 69 metros cuadrados, finca número 37.602-N. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.710.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 875/1992, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramón Ferreira Siles, contra doña Angeles Amezcua Calvente y don José Luis García Pertinhez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 17 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están

de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, en término de Huétor Vega, en el camino de los Parapantes, demarcada con el número 5-A de la urbanización denominada «Monteverde», construida sobre solar de 123 metros 15 decímetros cuadrados, compuesta de sótano destinado a garaje con superficie útil de 23 metros 24 decímetros cuadrados, y dos plantas altas destinadas a vivienda, con varias dependencias y servicios, y con superficie útil de 89 metros 94 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a patio y jardín. Todo ello linda: Frente, camino de los Parapantes; derecha, entrando, con la vivienda número 6-A; espalda, con la vivienda 11-A. Finca registral número 6.491. Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 9.740.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—60.720-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo, número 80/1992, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, a instancias de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gómez López, contra «Transymo, Sociedad Limitada»; don Francisco Planes Olmos y doña Serafina Caro Alvarez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1994, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores, o no solicitar el ejecutante la adjudicación, segunda subasta el día 17 de febrero de 1994, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta, tercera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Una pala «Fiat», modelo FR7, número de chasis 630216; valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Una pala «Fiat», modelo FR7, número de chasis 630205; valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Una pala «Fiat», modelo FR10, número de chasis 611253; valorada a efectos de subasta en 2.500.000 de pesetas.

Una pala de cadenas «Fiat», modelo FL10, número de chasis 1372; valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Una pala «Fiat Alice», modelo FR10, número de chasis 611484; valorada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

Una cabeza «Dogge C38», turbo 250, matrícula CS-7243-J, valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Una cabeza «Dogge C38», turbo, matrícula M-1680-EW; valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Una cabeza «Pegaso», modelo 2181-60, matrícula SE-8177-Z; valorada a efectos de subasta en 125.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.724-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 4 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 305/1992, a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Marín Benítez, contra «Compañía de Transportes Andrés Castro, Sociedad Anónima»; don Andrés Castro Jiménez, don Pedro Castro Viveros, don Francisco J. y don Ismael Castro Jiménez, sobre reclamación de la cantidad de 7.343.750 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas para intereses y costas, he acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados al demandado, evaluados y tasados pericialmente que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los depositarios de los bienes son «Compañía de Transportes Andrés Castro, Sociedad Anónima»; don Andrés, don Francisco J. y don Ismael Castro Jiménez y don Pedro Castro Viveros, con domicilio en esta ciudad, urbanización «El Bosque», edificio «Celinda», 2.º C, donde podrán examinarlos los posibles licitadores.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (edificio Juzgados), y hora de las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1994; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana consistente en una vivienda en segunda planta, letra C, calle Ancha, 2, de La Barca de la Florida, término de Jerez; superficie construida, 73,62 metros cuadrados y útil de 59,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.157, folio 33, libro 56, sección 3.ª, finca número 5.780.

Valorada pericialmente en 1.800.000 pesetas.

2. Finca rústica consistente en un solar destinado a almacén cubierto para algodón, situado en la finca número 3 de la vía pecuaria del Descansadero, de La Barca de la Florida, término de Jerez; superficie total, 1.872,697 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 765, folio 190, libro 6, sección 3.ª, finca número 665.

Valorada pericialmente en 2.030.000 pesetas.

3. Finca urbana consistente en un solar edificable de 116 metros cuadrados de superficie, sita en el extrarradio de La Barca de la Florida, término de Jerez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 828, folio 135, libro 13, sección 3.ª, finca número 1.499.

Valorada pericialmente en 290.000 pesetas.

4. Finca urbana consistente en un solar sito en la calle Berlanguilla, de La Barca de la Florida, término de Jerez; la superficie edificable es de 338,02 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera, al tomo 1.285, folio 63, libro 84, sección 3.ª, finca número 7.075.

Valorada pericialmente en 845.000 pesetas.

5. Vehículo de carga, matrícula CA-02965-R, de fecha 27 de agosto de 1990, marca «Alarcón», modelo SI 2E, tipo semirremolque, articulado de gran tonelaje.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

6. Vehículo de carga, matrícula V-02725-R, de fecha 31 de mayo de 1978, marca «Prim-Ball», modelo tres ejes, tipo semirremolque caja, articulado de gran tonelaje. Su valor está próximo al residual, dado su exceso de edad.

Valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

7. Vehículo de carga, matrícula V-01496-R, de fecha 4 de enero de 1975, marca «Prim-Ball», modelo tres ejes, tipo semirremolque caja, articulado de gran tonelaje. Su valor está en torno al residual, debido a su exceso de edad y mal estado.

Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

8. Vehículo de carga, matrícula V-01600-R, de fecha 18 de abril de 1975, marca «Prim-Ball», modelo tres ejes, tipo semirremolque caja, articulado de gran tonelaje. Su valor está próximo al residual, por su exceso de edad y mal estado.

Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

9. Vehículo de carga, matrícula V-01622-R, de fecha 3 de mayo de 1975, marca «Fruehauf», modelo PB F3PPP 122, tipo semirremolque plataforma, articulado de gran tonelaje. Su valor próximo al residual.

Valorado pericialmente en 80.000 pesetas.

10. Vehículo de carga, matrícula V-C1536-R, de fecha 22 de febrero de 1975, marca «Prim-Ball», modelo tres ejes, tipo semirremolque caja, articulado de gran tonelaje. Su valor próximo al residual.

Valorado pericialmente en 70.000 pesetas.

11. Vehículo tractor, matrícula CA-2551-Y, de fecha 24 de marzo de 1988, marca «Pegaso», modelo 1236 T, se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado de transporte. Se valora según su edad y regular estado.

Valorado pericialmente en 390.000 pesetas.

12. Vehículo tractor, matrícula CA-7471-Z, de fecha 23 de septiembre de 1988, marca «MAN», modelo 19362 FLT, se trata de una cabeza tractora de un conjunto articulado para transporte de gran

capacidad. Se valora por su mal estado de conservación.

Valorado pericialmente en 500.000 pesetas.

13. Vehículo de carga, matrícula CA-01321-R, de fecha 24 de noviembre de 1977, marca «Leciñena», modelo SRP 2ET. Se valora dada su antigüedad y regular estado.

Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

14. Vehículo automóvil, matrícula CA-5041-V, de fecha 4 de marzo de 1987, marca «Citroën», modelo BX 14 TRE, tipo turismo.

Valorado pericialmente en 250.000 pesetas.

15. Vehículo de tractor, matrícula CA-4981-M, de fecha 11 de enero de 1982, marca «Pegaso», modelo 2181 60; se trata de una cabeza tractora de un conjunto articulado para transporte. Se valora por su estado regular de conservación.

Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

16. Vehículo de carga, matrícula CA-02000-R, de fecha 2 de abril de 1987, marca «Leciñena», modelo SRV 2E; se trata de un semirremolque para transporte que arrastra por una cabeza tractora, formando el segundo cuerpo de un conjunto articulado de varios años y en mal estado.

Valorado pericialmente en 340.000 pesetas.

17. Vehículo tractor, matrícula CA-4524-C, de fecha 10 de diciembre de 1973, marca «Barreiros», modelo 4238T Turbo 300; se trata de la cabeza tractora de un vehículo articulado de gran tonelaje, de varios años, en muy mal estado.

Valorado pericialmente en 60.000 pesetas.

18. Vehículo de tracción, matrícula A-1840-AW, de fecha 21 de abril de 1987, marca «DAF», modelo FT 3605 DKZ, tipo tractor; se trata de una cabeza tractora de un conjunto articulado.

Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

19. Vehículo tractor, matrícula CA-0495-Y, de fecha 26 de febrero de 1988, marca «Pegaso», modelo 1236-T; se trata de la cabeza de un conjunto articulado de gran capacidad por cuyo regular estado.

Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

20. Vehículo tractor, matrícula CA-6063-L, de fecha 7 de abril de 1981, marca «Pegaso», modelo 2181 60; se trata de la cabeza tractora de un conjunto articulado para transporte de gran tonelaje, en mal estado.

Valorado pericialmente en 320.000 pesetas.

21. Vehículo de carga, matrícula L-00463-R, de fecha 27 de julio de 1978, marca «Acerbi», modelo SP-22; se trata de un semirremolque para transporte que se mueve arrastrado por una cabeza tractora, formando el segundo cuerpo de un conjunto articulado de varios años y en mal estado.

Valorado pericialmente en 190.000 pesetas.

22. Vehículo de tracción, matrícula A-6769-AV, fecha 18 de marzo de 1987, marca «DAF», modelo FT 3605 DKZ, tipo tractor; se trata de una cabeza tractora de un conjunto articulado.

Valorado pericialmente en 100.000 pesetas.

23. Vehículo de carga, matrícula GR-00850-R, de fecha 22 de septiembre de 1981, marca «BAD», modelo AT 21 32, tipo semirremolque, volquete de cantera, articulado, de gran tonelaje, por su mal estado.

Valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

24. Vehículo automóvil, matrícula M-5320-BD, de fecha 17 de febrero de 1976, marca «Seat», modelo 127, cuatro puertas, tipo turismo, muy antiguo y con escaso mercado.

Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

Se hace constar que el valor total de los bienes subastados asciende a la suma de 9.625.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jeza, María Esirella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—60.695-3.

LEON

Edicto

Don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 8/1991, seguido en este Juzgado a instancia de la Entidad «Lico Leasing, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Javier Muñiz Bernuy, contra la «Sociedad Coseho, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda, se señala el día 15 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera, se señala el día 15 de marzo de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100, en efectivo, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0008/91 del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, registrada con el número 2.719, sita en el término municipal de Cremenés (León), al paraje denominado «Risaco», que consta de 21 áreas y 58 centiáreas, y sobre la cual se encuentra edificada una nave de moderna construcción, compuesta de planta baja y dos pisos, con una superficie aproximadamente de 1.000 metros cuadrados en cada planta y dedicada a la elaboración de embutidos, con la denominación de «Embutidos Riaño,

Sociedad Anónima». Se valora en 66.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana sita en el término municipal de Cremenes (León), en el paraje de «Risaco», registrada con el número 2.229, de una superficie de 422 metros cuadrados, sobre la cual se ha construido una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja y primera en forma abuhardillada, de moderna construcción, distribuidas en varias habitaciones y servicios, con garaje en la planta baja, que ocupa una superficie de 110 metros cuadrados de la finca. Se valora en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 5 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Jorge Rubiera Alvarez.—La Secretaria.—60.741-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.817/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Marcelino Ovejero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de enero de 1994, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos: 4.043.200 pesetas, las fincas registrales números 7.111, 7.113, 7.110, 7.117 y 7.121, y 4.401.600 pesetas, la finca registral número 7.119.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1994, a las diez y cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Guardo (Palencia). Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Cervera del Río Pisuerga, al tomo 1.279, libro 37:

Finca registral número 7.111. Urbanización «Las Rozas», portal 3, bajo 2.

Finca registral número 7.113. Urbanización «Las Rozas», portal 3, bajo 4.

Finca registral número 7.110. Urbanización «Las Rozas», portal 3, bajo 1.

Finca registral número 7.119. Urbanización «Las Rozas», portal 3, 2-2.

Finca registral número 7.117. Urbanización «Las Rozas», portal 3, 1-4.

Finca registral número 7.121. Urbanización «Las Rozas», portal 3, 2-4.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 1 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.532.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.308/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Argiles y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las trece y veinte horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.981.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14

de marzo de 1994, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta 4 del tipo 11-A, sita a la derecha, con entrada por la calle de Primitivo Pérez, del bloque de la tercera fase del edificio en Alicante. Tiene una superficie construida de 112 metros 46 decímetros cuadrados y útiles de 89 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 1.953, libro 1.079, folio 160, finca registral número 67.191.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.533.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.998/1992, a instancia de «La Unión y el Fénix, Compañía de Seguros y Reaseguros», contra «Cuatro Cates, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de: Finca registral número 8.407, 44.780.000 pesetas; finca registral número 8.409, 32.080.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana. Nave industrial, ocupando el fondo de la finca números 60 y 62 de la calle Bravo Murillo, en esta capital, a la que tiene acceso a través de una faja de 3,50 metros de anchura en su entrada y 4,70 metros en el fondo, por 30 metros de larga. Consta sólo de planta baja y mide una superficie de 699 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con la casa números 60 y 62 de dicha calle y paso a la misma vía; por la derecha, entrando, en tres líneas de 10, 2 y 15 metros, con finca de don Julio Aznar Oliva, don José María Ruiz Aizpuru, don Enrique Cañizares Sierra y don Rafael Fernández Huidobro; por la izquierda, en línea de 10,10 metros, con casa de don Plácido Pro, y por el fondo, en seis líneas de 8,05, 2,92, 15,45, 1,50, 16,30 y 1,10 metros, con patio o solar de «Inmobiliaria Bilbao, Sociedad Anónima». Inscripción: Libro 572, tomo 2.428 de la sección primera, folio 204, finca número 8.407, inscripción cuarta.

B) Urbana. Local comercial en planta baja, de la casa señalada con los números 60 y 62 de la calle de Bravo Murillo, en esta capital. Consta sólo de planta baja, con una superficie de 600 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Bravo Murillo; por la derecha, entrando, con finca de don Lorenzo Romero Requejo; por la izquierda, con portal, anteportal, hueco de escalera, local de oficina, patio lateral de luces y casa de don Plácido Pro, y por fondo, con la nave industrial antes descrita con la letra A). Inscripción: Libro 572, tomo 2.428 de la sección primera, folio 210, finca número 8.409, inscripción séptima. Registro de la Propiedad número 28 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 28 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—60.736-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Cajusa, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Santos Ramos, doña María Magdalena Arias Cediel y doña Marcelina Ramos Soria, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Marcelina Ramos Sorias.

Vivienda sita en la calle Colón, sin número, hoy calle Concordia, número 5, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 101 metros cuadrados, de los que la parte edificada cubre 71 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto se destina a patio, con superficie de 29 metros 50 decímetros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, 5.ª, de Madrid el próximo día 14 de enero de 1994, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.823.354 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de febrero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—60.619-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 820/1992, a instancia de doña Evelia Seijas Mayo, contra don Juan José García Martín y doña Marina Labrador Portal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle José Sánchez Pescador, número 6, segundo. Ocupa una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 1.701-1.616, folio 88, finca registral número 64.548.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—60.704-3.

MADRID

Edicto

En virtud de propuesta de providencia de hoy, dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 629 de 1984-L, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Felipe Montalbán Ruiz y doña Ana Ruiz Rascón, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los derechos de propiedad que correspondan a los demandados indicados sobre el inmueble que al final se relaciona, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, respectivamente, y que se celebrarán en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo de la subasta señalada, el de 5.100.000 pesetas, en que han sido tasados pericialmente los derechos de propiedad, para la primera; el mismo con la rebaja del 25

por 100 para la segunda, y en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades en las dos primeras.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Cuenta Especial de Consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, y en la tercera una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la Cuenta Especial de Consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para quien desee examinarlos.

Séptimo.—El acto del remate será presidido por la Secretaria.

El bien embargado a los demandados que se subasta, es el siguiente:

Los derechos de propiedad que correspondan a los demandados sobre la finca situada en la urbanización «Las Lastras», término de Sotillo de la Adrada (Ávila), parcela número 2, calle Transversal Norte-Sur, hoy calle Media Legua, en cuya parcela hay construido un chalet.

Y sirva asimismo el presente edicto de notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados don Felipe Montalbán Ruiz y doña Ana Ruiz Rascón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1993.—La Secretaria.—60.687-3.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo, bajo el número 94186, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Antonio Capelo y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 9.588.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de marzo de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana, piso 1, exterior izquierda, de la casa número 12 de la calle Velarde, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, tomo 26, folio 172, finca número 1.942.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—60.718-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 258/1992, autos de juicio de menor cuantía a instancia de «Compañía Minero Metalúrgica Los Guindos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rafael Escobar González y doña Carmen Díaz Huerta, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1994 próximo y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 18 de febrero de 1994 próximo y hora de las doce, para la segunda, y el día 23 de marzo de 1994 próximo y hora de las doce, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos. El tipo de la subasta es de 8.500.000 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Piso vivienda en planta primera letra B del portal número 3 del conjunto residencial «Los Guindos». Tiene una extensión superficial de 110,92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Málaga al tomo 2.052, folio 3, finca número 3.114.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación al demandado don Antonio Rafael Escobar González, expido el presente.

Dado en Málaga a 26 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez. Jaime Nogués García.—El Secretario.—60.615-3.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares (Ciudad Real) con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar García de Dionisio Montemayor, contra «Muñoz González, Empresa de Servicios, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, el día 10 de enero de 1994, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de febrero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Fincas a subastar

1. Local comercial número 61, sito en la planta baja del bloque construido sobre la parcela número 11 del sector II del plano parcelario, en Manzanares, parte del polígono denominado «Manza-

nares Residencial», zona de Unión. Tiene una superficie de 32 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo cubierto que le separa de la número 56; sur, este y oeste, los números 70, 62 y 60, respectivamente; respondiendo de 1.215.000 pesetas, de 498.150 pesetas de intereses, 291.600 pesetas de intereses de demora y de 300.750 pesetas para gastos y costas. Valor de la subasta: 2.308.500 pesetas.

La hipoteca respecto a la dicha finca causó en el Registro de la Propiedad de Manzanares la inscripción número 5 al tomo 965, folio 54, libro 421, finca número 24.536.

2. Local comercial o finca número 69; está situado en la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector II del plano parcelario, en Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial», zona de Unión. Tiene una superficie de 37 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la número 60; sur, resto de finca matriz; este, la número 70 que se describe a continuación, y oeste, portal número 26; respondiendo a 1.395.000 pesetas, de 571.950 pesetas de intereses, 334.800 pesetas de intereses de demora y de 348.750 pesetas para gastos y costas. Valor de la subasta: 2.650.500 pesetas.

La hipoteca respecto a dicha finca causó en el Registro de la Propiedad de Manzanares la inscripción 8.ª al tomo 1.004, folio 208, libro 441, finca número 24.544.

3. Local comercial o finca número 70; está situado en la planta baja del edificio construido sobre la parcela número 11 del sector II del plano parcelario, en Manzanares, parte del polígono denominado «Manzanares Residencial», zona de Unión. Tiene una superficie de 49 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la número 61; sur, resto de finca matriz; este, la número 71, y oeste, la número 69 descrita anteriormente; respondiendo ésta de 1.890.000 pesetas, de 774.900 pesetas de intereses, 453.600 pesetas de intereses de demora y de 472.500 pesetas para costas y gastos. Valor de la subasta: 3.591.000 pesetas.

La hipoteca respecto a dicha finca causó en el Registro de la Propiedad de Manzanares la inscripción número 8 al tomo 972, folio 14, libro 425, finca número 24.545.

Dado en Manzanares a 15 de noviembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—62.037-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario artículo 131, número 208/1993, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lima Marín, contra Ardenas Limited, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 17 de enero de 1994, a las diez treinta horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez treinta horas del día 14 de febrero de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 14 de marzo de 1994, a las once horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 39.777.015 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado a efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno señalada con los números 25 y 26 en la urbanización «Horcajo del Capitán», en término municipal de Benahavis. Tiene una superficie de 3.698 metros cuadrados. Dentro tiene construida una casa-chalé, que consta de sótano, planta baja y alta. Ocupa en su base 398 metros 39 decímetros cuadrados. La casa es conocida como «Casa Denili».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.341, libro 51, folio 215, finca número 3.312.

Tasada, a efectos de la primera subasta, en 39.777.015 pesetas.

Dado en Marbella a 30 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—60.709-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 303/92, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del ilustre Colegio de Cs., en la representación que tiene acreditada del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, paseo Castellana, 7, contra don Julián Sánchez López y doña María Navarro Arnau, vecinos de Vall de Uxó, con domicilio en carretera de Segorbe, 140, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de enero de 1994 y hora de las diez treinta, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de febrero, a las doce horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 11 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0000/181342/0303/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción

Vivienda señalada con la letra B, de la planta primera alta del edificio sito en Vall de Uxó, carretera de Segorbe, sin número. Ubicada en planta primera alta de la derecha mirando desde dicha carretera. De tipo B, ocupa una superficie construida de 101 metros 15 decímetros cuadrados, y útil de 86 metros 15 decímetros cuadrados, y consta de comedor-estar, recibidor, paso, cocina, baño, lavadero y cuatro dormitorios y sus lindes son: Tomando como frente la carretera de Segorbe y mirando desde ella, tenemos; a la izquierda, vivienda A de la misma planta, rellano de la escalera donde abre la puerta, caja de ascensor y de nuevo rellano que conduce a la vivienda C de la misma planta; derecha, aires del chaflán y de la calle del Carmen, y fondo, en un plano, rellano de la escalera y en otro, vivienda C de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, 2 de Nules, al libro 247 del Ayuntamiento de Vall de Uxó, folio 205, finca 16.535, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta:

Dicha finca a efectos de subasta ha sido tasada y valorada en 9.855.000 pesetas.

Dado en Nules a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.625-3.

NULES

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 377/92, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Jesús Rivera Huidobro, del Colegio de Cs., en la representación que tiene acreditada de la Caja Rural San Isidro de Vall de Uxó, Coop. de Crédito V., contra doña Mercedes Royo López, vecina de Vall de Uxó, domiciliada en carretera de Segorbe, 20, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la

finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de enero de 1994 y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 11 de febrero, a las diez horas, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez el día 11 de marzo y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 0000/181342/0377/92, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción

A) Unidad número 1.—Local o almacén señalado con la letra A), de la planta baja, del edificio sito en Vall de Uxó, carretera de Segorbe, número 20. Ubicado en planta baja, a la derecha, mirando al edificio desde la meritada carretera, con acceso particular e independiente a través de dicha carretera.

Con lindes: Frente, la carretera de Segorbe, y mirando desde la misma; derecha, zaguán y caja de escalera y don José Pérez Collado; izquierda, el local señalado con la letra B) de la misma planta, y fondo, don José Arbies Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, 2 de Nules, al tomo 1.291 del libro 257 de Vall de Uxó, folio 113, finca 24.882, inscripción segunda.

B) Unidad número 4.—Vivienda de la planta segunda alta, del edificio sito en Vall de Uxó, carretera de Segorbe, número 20. Ubicada en planta segunda, con una superficie construida de 131,25 metros cuadrados.

Con lindes: Frente, la meritada carretera de Segorbe, y mirando desde la misma; derecha, José Pérez Collado, caja de escalera, en cuyo rellano abre puerta, y de nuevo José Pérez Collado; izquierda, José López Martí, y fondo, José Arbanies Arnau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Nules, al tomo 1.291, del libro 257 de Vall de Uxó, folio 119, finca 24.885, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la subasta:

Dichas fincas han sido tasadas y valoradas a efectos a efectos de subasta, la primera letra A, en 5.508.000 pesetas, y la segunda, letra B, en 9.072.000 pesetas.

Dado en Nules a 6 de octubre de 1993.—El Juez.—El Secretario.—60.625-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue, con el número 298/1993, juicio ejecutivo a instancias del «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro Bauzá Miró, contra doña Isabel Bestard Sansó y don Juan Mir Cerdó, en reclamación de 654.000 pesetas de principal más 218.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es de 13.500.000 pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la audiencia del día 17 de febrero de 1994, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 18 de marzo de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de la plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017029893, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Los bienes se sacan a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda letra A de la planta de piso quinto, con acceso por el zaguán, escalera y ascensores número 21 de la calle Andrea Doria, de esta ciudad. Mide unos 116 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, finca número 32.857, libro 545, folio 128.

Palma de Mallorca a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—60.705-3.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1993, páginas 16917 y 16918, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el párrafo segundo, que es el afectado:

«La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de diciembre a las once treinta horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 12 de enero a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero a las once treinta horas.»—55.155-CO.

PALMA DE MALLORCA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de fecha 24 de noviembre de 1993, páginas 17543 y 17544, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal, ...», debe decir: «... en reclamación de 40.000.000 de pesetas de principal, ...».—57.188-CO.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Ingesa, Sociedad Cooperativa Limitada», seguido en este Juzgado número 5 al número 549/1993, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 19 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de proceder al nombramiento de síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia San Sebastián a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—60.505-E.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 651/1992, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», frente a Araceli Ibáñez Cruz, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de enero de 1994; para la segunda el día 10 de febrero de 1994, y para la tercera el día 10 de marzo de 1994; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tipo para la primera subasta: 7.536.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 3877/0000/18/651/92 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Grupo residencial «San Roque», sito en el paseo del General Dávila, de esta ciudad de Santander, piso segundo izquierda de la casa señalada con el número 7 del bloque A, está señalada dentro de la misma con el número 27, situado en la tercera planta del inmueble, y a la parte del este, es del tipo B, con una superficie útil de 46 metros 48 decímetros cuadrados, lindando: Por su frente, al sur, y por el norte con terreno sobrante de edificación; al este piso segundo derecha del portal número 6, y al oeste, caja de escalera y piso derecha de esta misma planta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, dos dormitorios, cuarto de aseo y solana. Cuota: 1 entero 68 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander al tomo 1.318, libro 506 del Registro, folio 144, finca número 34.973.

Dado en Santander a 4 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—62.039-3.

SANTIAGO

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial hipotecario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, con el número 169/1992, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Centro-Norte Edificaciones, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de enero de 1994 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de febrero de 1994 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de marzo de 1994, próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—El tipo de remate será el fijado en la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera subasta convocada, la segunda se celebraría en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de aquella y, de resultar también desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, quedando vigentes las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Viviendas del edificio situado en Vivero (Lugo), sito en la calle Lheiro de San Ciprián, y que comprende las siguientes fincas:

1. Número dos: Piso primero, letra A.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vivero, tomo 571, libro 85, folio 233, finca número 11.198. Tipo de la subasta: 5.628.000 pesetas.

2. Número tres: Piso primero, letra B.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Inscrito al folio 235 del mismo tomo, finca número 11.199. Tipo de la subasta: 5.712.000 pesetas.

3. Número cuatro: Piso primero, letra C.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Inscrito al folio 237 del mismo tomo, finca número 11.200. Tipo de la subasta: 5.320.000 pesetas.

4. Número cinco: Piso primero, letra D.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Inscrito al folio 239 del mismo tomo, finca número 11.201. Tipo de la subasta: 5.936.000 pesetas.

5. Número seis: Piso primero, letra E.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta primera del edificio. Inscrito al folio 241 del mismo tomo, finca número 11.201. Tipo de la subasta: 5.012.000 pesetas.

6. Número siete: Piso segundo, letra A.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Inscrito al folio 243 del mismo tomo, finca número 11.203. Tipo de la subasta: 5.628.000 pesetas.

7. Número ocho: Piso segundo, letra B.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Inscrito al folio 245 del mismo tomo, finca número 11.204. Tipo de la subasta: 5.712.000 pesetas.

8. Número nueve: Piso segundo, letra C.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta

alta segunda del edificio. Inscrito al folio 247 del mismo tomo, finca número 11.205. Tipo de la subasta: 5.320.000 pesetas.

9. Número diez: Piso segundo, letra D.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Inscrito al folio 249 del mismo tomo, finca número 11.206. Tipo de la subasta: 5.936.000 pesetas.

10. Número once: Piso segundo, letra E.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta segunda del edificio. Inscrito en el mismo Registro, tomo 573, libro 86, folio 1, finca número 11.207. Tipo de la subasta: 5.012.000 pesetas.

11. Número doce: Piso tercero, letra A.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Inscrito al folio 3 del mismo tomo, finca número 11.208. Tipo de la subasta: 5.628.000 pesetas.

12. Número trece: Piso tercero, letra B.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Inscrito al folio 5 del mismo tomo, finca número 11.209. Tipo de la subasta: 5.712.000 pesetas.

13. Número catorce: Piso tercero, letra C.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Inscrito al folio 7 del mismo tomo, finca número 11.210. Tipo de la subasta: 5.320.000 pesetas.

14. Número quince: Piso tercero, letra D.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Inscrito al folio 9 del mismo tomo, finca número 11.211. Tipo de la subasta: 5.936.000 pesetas.

15. Número dieciséis: Piso tercero, letra E.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta tercera del edificio. Inscrito al folio 11 del mismo tomo, finca número 11.212. Tipo de la subasta: 5.012.000 pesetas.

16. Número diecisiete: Piso cuarto, letra A.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Inscrito al folio 13 del mismo tomo, finca número 11.213. Tipo de la subasta: 5.628.000 pesetas.

17. Número diecinueve: Piso cuarto, letra C.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Inscrito al folio 17 del mismo tomo, finca número 11.215. Tipo de la subasta: 5.320.000 pesetas.

18. Número veinte: Piso cuarto, letra D.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Inscrito al folio 19 del mismo tomo, finca número 11.216. Tipo de la subasta: 5.936.000 pesetas.

19. Número veintiuno: Piso cuarto, letra E.—Local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta cuarta del edificio. Inscrito al folio 21 del mismo tomo, finca número 11.217. Tipo de la subasta: 5.012.000 pesetas.

Dado en Santiago a 10 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—60.423-3.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Fernando Sanz Talayero, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 553/1992-2.º, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, «La Caixa», representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don José María Romero Orellana y doña Encarnación Romero Castro, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero, a las once horas, en primera subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 17 de febrero, a las once horas, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera y que se hará con

la rebaja del 25 por 100 del referido precio, y el día 17 de marzo, a la misma hora, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta y que, en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y no se admitirán tales consignaciones si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores, si resultare negativa la practicada en el domicilio designado a tal fin.

La finca objeto del remate es:

Urbana.—Siete. Piso vivienda derecha en planta segunda, de la casa número 4 de la calle San Quintín, número 3, de San Juan de Aznalfarache. Tiene una superficie construida de 57 metros cuadrados, aproximadamente, y está distribuido para vivienda. Linda: Derecha, entrando, casa colindante; izquierda, portal de entrada, y fondo, casa o portal 3. Su cuota es de 9 enteros 19 centésimas por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción a su favor por lo que hago a las partes las oportunas advertencias reglamentarias al folio 86, tomo 1.081, libro 135 de San Juan de Aznalfarache, finca número 8.358, inscripción primera, a nombre todavía de sus anteriores propietarios.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 4.600.000 pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Sevilla a 20 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—60.713-3.

SEVILLA

Edicto

El ilustrísimo señor don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 830/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra finca hipotecada por don Rafael Luis Enrique de Terry y doña Rafaela de la Vara Gálvez, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once treinta horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de enero de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 7 de febrero de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo de 1994, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza: Para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 298. Piso vivienda letra C, tipo C, en planta sexta del bloque 15 del edificio número Cod., del complejo urbano «Puerta Este», quinta fase, sobre una parte de la parcela que constituye la manzana M-3 del sector 22 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto, de esta ciudad. Convenientemente distribuida para vivienda. Superficie construida es de 105,83 metros cuadrados, y útil, de 85,50 metros cuadrados. Su cuota en el bloque es de 4,95 por 100, y en el complejo, de 0,23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al folio 121 del tomo 2.433, libro 170 de Sevilla, finca registral número 8.569.

Tipo de remate: 6.710.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—62.038-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledó González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 704/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, en representación de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Automóviles Guadaira, Sociedad Anónima», don Manuel Cortés Dorado, doña María del Águila González Carrasco, don Antonio Cortés Dorado, doña Angeles Sarriá Soriano, don José Pineda de la Costa y doña Concepción González Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Cortés Dorado y doña Angeles Sarriá Soriano:

Urbana. Número 64. Casa unifamiliar de planta baja, tipo seis, en la urbanización «El Carambolo», en Alcalá de Guadaira, con frente a la calle aún sin nombre, hoy denominada calle Antonio Machado. Ocupa 131 metros 49 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 77 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 775 del libro 465, folio 136. Finca número 23.626, anotación D.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.

Como propiedad de don José Pineda de la Costa y doña Concepción González Carrasco:

Urbana. Solar para edificar sin número de gobierno, situada en la calle Nuestra Señora del Dulce Nombre, en Alcalá de Guadaira. Mide 7 metros de frente por 8 metros de fondo, ocupando una superficie de 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira al tomo 837, del libro 509, folio 217. Finca número 17.322, anotación B.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 4 de enero de 1994, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.000 y con el número para ingreso 3998000170704-91-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo la ejecutante tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el pimer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 1 de febrero de 1994, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1994, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 16 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos L. Lledó González.—La Secretaria.—62.036-3.

TAFALLA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 13 de octubre, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1993, promovido por la Procuradora señora Laplaza Aysa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la mercantil «Inmobiliaria Sancho el Fuerte, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 19 de enero de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.522.829 pesetas. No concurriendo postores, se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.522.829 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura por cada una de las fincas que abajo se describen; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, número 3176000018009193, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

1. Vivienda o piso sito en la planta tercera del edificio en Peralta, carretera de Madrid, sin número, hoy calle Del Río, número 30. Es del tipo D. Superficie útil: 85,18 metros cuadrados. Cuota: 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla número 1 al tomo 1.692, libro 127, folio 25, finca 9.015, inscripción segunda.

Tipo de tasación: 6.522.829 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Tafalla a 13 de octubre de 1993.—La Secretaria.—60.666.

TORRIJOS

Edicto

Don Jorge Hay Alba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número 407/1992, instado por la Procuradora doña Marta I. Pérez Alonso, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jesús Cabezas Ezquerro y doña Eloisa Gómez Torrijos, en reclamación de la suma de 2.576.447 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por el precio de 26.875.000 pesetas, en que se han valorado pericialmente las fincas embargadas que luego se relacionarán, se ha acordado la celebración de la primera subasta para el día 17 del próximo mes de enero de 1994; para el caso de que resulte desierta, de la segunda para el día 21 del próximo mes de febrero de 1994, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y también para el caso de que resulte desierta, de la tercera para el día 21 del próximo mes de marzo de 1994, sin sujeción a tipo, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida del Pilar, número 13, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando, junto al mismo, el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan descubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

La nuda propiedad de 1/6 parte indivisa de un solar en Rielves, al sitio de La Olivilla, de haber 1.435 metros 20 centímetros cuadrados. Valorado en 425.000 pesetas.

La nuda propiedad de un solar en Rielves, al sitio de La Olivilla, de haber 1.180 metros 30 decímetros cuadrados. Valorado en 950.000 pesetas.

Local comercial de la planta baja en Torrijos, en la calle prolongación de la avenida del Gene-

ralísimo, de 136 metros cuadrados. Valorado en 19.000.000 de pesetas.

Vivienda en la planta segunda del tipo 2 en la avenida del Generalísimo, número 65, de 87 metros 22 centímetros cuadrados. Valorado en 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 19 de octubre de 1993.—El Juez, Jorge Hay Alba.—El Secretario.—60.209.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza de Primera Instancia número 1 de Xátiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 233/1987, a instancia del Procurador don Juan Santamaría Batañer, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente, contra «Archual, Sociedad Anónima», don Francisco Chuliá Alventosa, doña Gloria Avilés Blanes, don José Martínez Alventosa, doña Dolores Cledena García y B. Chuliá Alventosa, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán de la propiedad de dicha demandada, para cuya celebración, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 31 de diciembre de 1993, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de dichos bienes, que asciende a 8.857.609 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se observarán las normas comprendidas en los artículos 1.488, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 31 de enero de 1994, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma, se señala el día 28 de febrero de 1994, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Los inmuebles objeto de la subasta son los siguientes:

Bienes de la propiedad de don Francisco Chuliá Alventosa y doña Gloria Avilés Blanes:

Urbana.—Un piso-vivienda sito en el grupo «San Félix», número 10-2-6, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 411, libro 132 de Xátiva, folio 202, finca número 1.3544, inscripción segunda, con un valor de tasación de 1.500.000 pesetas.

Bienes de la propiedad de don José Martínez Alventosa y de doña Dolores Cledena García, cónyuges:

Rústica.—Pieza de tierra en término de Genovés, partida de Font del Such o Fuente de Ana, de una superficie de 2 hectáreas 10 áreas 52 centiáreas y 75 decímetros cuadrados. Lindante por norte con camino Real de Barcheta, don Julio Llopis, don Federico Llopis Carbo y don Antonio Jorques, sur con don José Magraner Talens y Barranco del Such, este con Barranco de Such, camino Real de Barcheta y camino Fontela de Miralles, y oeste con don Antonio Jorques Prats, don Antonio Molla Ferris, don José Adrián Miralles y don Joaquín Llopis Carbo y doña Dolores García Francés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 694, libro 36 de Genovés, folio 11, finca número 2.546, inscripción segunda, con un valor de tasación de 5.689.557 pesetas.

Urbana.—Vivienda situada en tercera planta alta del edificio sito en Xátiva, calle en proyecto, de una superficie de 95,71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xátiva al tomo 656, libro 234 de Xátiva, folio 118, finca número 18.996-N, inscripción primera, con un valor de tasación de 3.349.850 pesetas.

Dado en la ciudad de Xátiva a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—62.035-3.